



Información proporcionada por ChileAtiende

Comisaría Virtual

Última actualización: 19 agosto, 2024



Es una [plataforma web de Carabineros de Chile](#), que permite a las personas dejar constancia respecto a los siguientes temas:

- Abandono de hogar.
- Certificado de bomberos accidentados.
- Fines laborales.
- Pensión de alimentos.
- Pérdida de Certificado de Permanencia Definitiva.
- Pérdida de documentos.
- Pérdida de teléfono móvil.
- Reclamos al actuar policial.
- Régimen de visitas.
- Seguimiento del reclamo.

También permite hacer **denuncias**, con la finalidad de ser derivado al Ministerio Público, como:

- **Hurto simple:** implica la apropiación de una cosa mueble ajena, sin la voluntad de su dueño, con ánimo de lucro y sin que concurran la violencia o intimidación en las personas ni ciertas formas de fuerza en las cosas.
- **Hurto agravado:** ocurre en aquellos casos en que una persona se apropia de una cosa mueble ajena, producto de un abuso de confianza.
- **Hurto de hallazgo:** casos en que una persona se apropia de una cosa sin sustraerla. Se puede dar en dos situaciones: que la persona se apropie de una cosa al parecer perdida o que se apropie de una cosa abandonada o perdida producto de una situación catastrófica.
- **Maltrato animal:** toda acción u omisión, ya sea ocasional o reiterada, que injustificadamente causara daño, dolor o sufrimiento a un animal.
- **Daño a la propiedad:** quien, sin el consentimiento de su dueño, destruya, dañe o inutilice una cosa ajena, o alterare su apariencia de modo considerable y permanente.

Importante:

- **Si se trata de un choque o accidente que no tuvo lesionados o lesionadas**, las personas involucradas deben avisar a la compañía de seguros respectiva; **en caso de haber personas heridas**, deberán llamar al 133 o hacer la denuncia ante Carabineros.
- Al finalizar el trámite, los interesados e interesadas **recibirán en su correo electrónico el certificado de constancia**, excepto para los reclamos al actuar policial realizados en forma anónima.
- A diferencia de la constancia, la [denuncia ante Carabineros](#) se debe efectuar cuando una o más personas fueron víctimas de un delito penado por la ley, por ejemplo: hurtos, agresiones, asaltos, etc. En este caso, Carabineros presentará el hecho ante los tribunales de justicia para iniciar la investigación correspondiente.
- La **constancia no libera al interesado o la interesada de la obligación de informar** y seguir los procedimientos que cada organismo estipula.
- Además de los tipos de constancias descritos anteriormente, los interesados e interesadas pueden dejar la siguiente constancia en las [comisarías de todo el país](#): pérdida o deterioro de la placa patente, para efectos de un seguro contratado y fines posteriores (cualquier tipo de constancia que el interesado o la interesada necesite presentar como resguardo).

Las **sanciones por incumplimiento** van desde multas hasta la privación de libertad: hasta 5 años de cárcel y hasta \$12,5 millones para personas contagiadas (la realización de eventos o actividades similares es un agravante); y hasta 3 años de cárcel y multas de hasta \$10 millones para empleadores que ordenen a sus empleados a infringir las medidas.

Medidas de **fiscalización para proteger a los trabajadores** frente a malas prácticas: Fono Denuncia de la Policía de Investigaciones (PDI) al +56 9 3862 2222 y +56 9 6587 8300, que permite recibir a través de WhatsApp; sitio [Denuncia Seguro](#), de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y fiscalizadores exclusivos de la Dirección del Trabajo.